



San José, Febrero 5 de 2001-

RESOLUCIÓN No 0413/2001.-VISTO: El Oficio No 380/2001 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a otorgar un nuevo plazo para reempadronamientos; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que eleva al Plenario de la Corporación, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** aprobar por unanimidad de presentes 27 votos en 27, en general y en particular el Artículo 1º unanimidad de presentes 27 votos en 27 y el Artículo 2º por mayoría de presentes 22 votos en 27 el Proyecto de Decreto, sancionando el Decreto No 2.908, con la modificación introducida en Sala, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art.1o)- Establécese el 28 de febrero de 2001 inclusive, como nuevo plazo para acogerse a las exoneraciones dispuestas por los Decretos Nos. 2885/2000 y 2892/2000.-

Art.2o)- Todos los contribuyentes que se presenten dentro del plazo establecido por el artículo anterior tendrán derecho a las exoneraciones allí establecidas, en la medida que cumplan con lo que el Ejecutivo Departamental reglamente al respecto.

Art.3o)- Comuníquese, publíquese, etcétera.-

Pase a sus efectos al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Norma García de Noya
Secretaria

José Luís FALERO
Presidente